

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-135/07 de fecha veintidós de noviembre de 2007, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que con fecha veintitrés de noviembre del presente año emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito comunicar a usted, que toda vez que la información solicitada no cumple debidamente con lo dispuesto por la fracción I del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo 62 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública de la referida entidad, pues no se proporcionan mayores datos de localización de la información, se rechaza la solicitud de mérito. Por otra parte, dígasele a la solicitante que implicaría realizar una búsqueda e investigación en los libros de gobierno de diversos años, correspondientes a todos los juzgados con competencia para conocer del juicio a que se refiere en su petición, lo que conllevaría a generar información que actualmente no existe, en contra de lo dispuesto por el artículo 15 de los Lineamientos invocados, que establece que por regla general toda solicitud no debe tener por consecuencia generar nuevos documentos, sino únicamente reproducir los ya existentes, de ahí que no se esté en aptitud de emitir lo requerido. Asimismo, la normatividad procesal en la materia prohíbe entregar información a personas no legitimadas y/o autorizadas en los procesos, máxime si los demandados no se encuentran empleados; incluso la misma pudiera ser susceptible de ser clasificada como restringida en cualquiera de sus modalidades de confidencial o reservada; por todo lo anterior se rechaza la solicitud en comento.

Sin más por el momento, quedo de usted.